

Querétaro, Qro. a veintidós de agosto de dos mil veinticinco.

Oficio INFOQRO/SE/888/2025

**Asunto:** Convocatoria S.O. 16/2025

**INTEGRANTES DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 7, 8 y 9 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de la Comisión, los convoco a la **Sesión Ordinaria 16/2025** que se llevará a cabo el miércoles **27 de agosto de 2025**, a las 8:30 ocho treinta horas, vía remota: <https://us06web.zoom.us/j/81127574353?pwd=bFFDMy8UBegAxnbfLYXma47aFW.1>, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1°.** Verificación y declaración de existencia del quórum e instalación de la sesión.

**2°.** Aprobación del orden del día.

**3°.** Aprobación del acta de la sesión extraordinaria 03/2025 del 19 de agosto de 2025.

**4°.** Avisos oficiales recibidos en la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

**5°** Presentación y en su caso aprobación del Acuerdo que reforma el artículo tercero del similar que fija los días inhábiles y períodos vacacionales de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Presentación, Análisis y en su caso aprobación de los proyectos de Resolución que se dictarán dentro de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que serán presentadas por la titular de la Unidad de Vigilancia y Gestión Documental la Licda. Monserrat Alfaro Hernández, que abarcarán del punto **6° al 11°**, identificados bajo los siguientes números de expedientes:

No. orden del día	Tipo de Acuerdo	Expediente	Sujeto obligado	Sentido de la Resolución	Síntesis de la Resolución (motivo)
6°	Acuerdo de cumplimiento	DIOT/UVGD/018/2025	Municipio de Colón	Cumplimiento	La obligación denunciada, cuenta con la información de la extensión telefónica y correo electrónico, materia de cumplimiento.
7°	Resolución	DIOT/UVGD/020/2025	Parque Bicentenario Querétaro	Cumplimiento	De la revisión efectuada al informe rendido por el sujeto obligado, así como de la verificación practicada por este organismo garante, se acredita el debido cumplimiento de la obligación de transparencia denunciada.
8°	Resolución	DIOT/UVGD/021/2025	Universidad Autónoma de Querétaro	Cumplimiento	No existe incumplimiento respecto la obligación de transparencia denunciada.



9°	Acuerdo que Desecha	DIOT/UVGD/022/2025	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro	Desecha	No existe incumplimiento, en tanto que la obligación específica denunciada de ejercicio 2022, debe permanecer disponible y conservarse en el sitio de internet, respecto al "Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del anterior".
10°	Acuerdo que Desecha	DIOT/UVGD/023/2025	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro	Desecha	No existe incumplimiento, en tanto que la obligación específica denunciada de ejercicio 2021, debe permanecer disponible y conservarse en el sitio de internet, respecto al "Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del anterior".
11°	Acuerdo de no procedencia	DPDP/UVGD/03/2025	Universidad Autónoma de Querétaro	Improcedencia	No procede la denuncia en materia de datos personales, por referirse a los supuestos de procedencia del recurso de revisión.

Presentación, análisis, estudio y en su caso aprobación de los Proyectos de Resolución y acuerdos que se dictarán dentro de los Recursos de Revisión a cargo de la Ponencia de la **Comisionada Alejandra Vargas Vázquez**, que abarcarán del punto **12° al 23°**, identificados bajo los siguientes números de expedientes:

No. orden del día	Tipo de Acuerdo	Expediente	Sujeto obligado	Sentido de la Resolución	Síntesis de la Resolución (motivo)
12°	Resolución	RDAA/0194/2025/AVV	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Confirma y sobresee	Confirma la respuesta otorgada al punto 2 de la solicitud y sobresee la respuesta emitida a los puntos 1 y 3 en virtud de que el sujeto obligado subsana el agravio expuesto en el recurso de revisión.
13°	Resolución	RDAA/0202/2025/AVV	Universidad Politécnica de Querétaro	Confirma, modifica y ordena	Se confirma los puntos 2 y 3 del recurso RDAA/0204/2025/AVV y se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado y se ordena la búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en la solicitud y la posterior entrega.
		RDAA/0204/2025/AVV			
14°	Resolución	RDAA/0212/2025/AVV	Municipio de San Juan del Río	Sobresee	Se sobresee toda vez que el sujeto obligado subsana el agravio expuesto en el recurso de revisión.
15°	Resolución	RDAA/0219/2025/AVV	Municipio de Amealco	Revoca y ordena	Se revoca la respuesta del sujeto obligado, se ordena la búsqueda exhaustiva de la información requerida en la solicitud y la posterior entrega a la persona recurrente
		RDAA/0239/2025/AVV			
		RDAA/0263/2025/AVV			
16°	Resolución	RDAA/0223/2025/AVV	Poder Judicial del Estado de Querétaro	Sobresee	Se sobresee toda vez que el sujeto obligado subsana el agravio expuesto en el recurso de revisión
17°	Resolución	RDAA/0230/2025/AVV	Municipio de Amealco	Sobresee, modifica y ordena	Sobresee parcialmente, modifica y ordena la búsqueda exhaustiva y razonable de la información y la posterior entrega a la persona recurrente.



18°	Resolución	RDA/0255/2025/AVV	DIF Municipio de Amealco	Modifica y ordena	Se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado y se ordena la búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en la solicitud y la posterior entrega.
19°	Resolución	RDA/0256/2025/AVV	DIF Municipio de Amealco	Revoca y ordena	Se revoca la respuesta del sujeto obligado, se ordena la búsqueda exhaustiva de la información requerida en la solicitud y la posterior entrega a la persona recurrente.
20°	Resolución	RDA/0257/2025/AVV	Municipio de Amealco	Sobresee	Se sobresee toda vez que el sujeto obligado subsana el agravio expuesto en el recurso de revisión.
21°	Resolución	RDA/0258/2025/AVV	Municipio de Amealco	Modifica y ordena	Se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado y se ordena la búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en la solicitud y la posterior entrega.
		RDA/0261/2025/AVV			
		RDA/0262/2025/AVV			
22°	Resolución	RDA/0264/2025/AVV	Municipio de Cadereyta de Montes	Modifica y ordena	Se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado y se ordena la búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en la solicitud y la posterior entrega.
23°	Acuerdo que desecha	RDA/0361/2025/AVV	Municipio de Huimilpan	Desecha	Desechamiento por actualizarse una causal de improcedencia.

Presentación, análisis, estudio y en su caso aprobación de las Resoluciones y Acuerdos que se dictarán dentro de los Recursos de Revisión a cargo de la Ponencia de la **Comisionado Octavio Pastor Nieto de la Torre**, que abarcarán del punto **24° al 33°**, identificados bajo los siguientes números de expedientes:

No. orden del día	Tipo de Acuerdo	Expediente	Sujeto obligado	Sentido de la Resolución	Síntesis de la Resolución (motivo)
24°	Resolución	RDA/0167/2025/OPNT	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río	Sobresee, revoca y ordena	Sobresee en cuanto a la respuesta de los incisos A, L, N, e I, revoca la respuesta otorgada al inciso O y ordena la búsqueda y entrega de la información de los incisos O y M.
25°	Resolución	RDA/0187/2025/OPNT	Municipio de Amealco de Bonfil	Sobresee	El sujeto Obligado entrega información que subsana el agravio expuesto.
		RDA/0207/2025/OPNT	Municipio de El Marqués		El sujeto Obligado entrega información que subsana el agravio expuesto.
26°	Resolución	RDA/0186/2025/OPNT	Municipio de Amealco de Bonfil	Ordene	Se ordena la búsqueda exhaustiva de la información y se entrega a la persona recurrente una respuesta congruente y en la modalidad solicitada.
	Resolución	RDA/0188/2025/OPNT	Municipio de Amealco de Bonfil		
27°	Resolución	RDA/0189/2025/OPNT	Municipio de Amealco de Bonfil	Revoca y Ordene	Se revoca la respuesta otorgada y se ordena al sujeto obligado a realizar la búsqueda exhaustiva de la información y entrega una respuesta congruente y en la modalidad requerida.
		RDA/0192/2025/OPNT	Municipio de Amealco de Bonfil		



28°	Resolución	RDAA/0213/2025/OPNT y acumulados RDAA/0214/2025/OPNT RDAA/0215/2025/OPNT RDAA/0216/2025/OPNT RDAA/0235/2025/OPNT RDAA/0236/2025/OPNT RDAA/0238/2025/OPNT	Municipio de Amealco de Bonfil	Sobresee y ordena	Sobresee en cuanto a lo requerido en el recurso RDAA/0214/2025/OPNT y ordena la búsqueda exhaustiva de la información para entregar una respuesta en el formato solicitado en los recursos RDAA/0213/2025/OPNT, RDAA/0215/2025/OPNT, RDAA/0216/2025/OPNT, RDAA/0235/2025/OPNT RDAA/0236/2025/OPNT, RDAA/0238/2025/OPNT.
29°	Resolución	RDAA/0225/2025/OPNT	Municipio de Pinal de Amoles	Ordena	Se ordena la búsqueda exhaustiva de la información y se entregue a la persona recurrente una respuesta congruente a lo solicitado.
30°	Resolución	RDAA/0248/2025/OPNT	DIF Municipio de Amealco	Revoca y Ordena	Se ordena la búsqueda exhaustiva de la información y se entregue a la persona recurrente una respuesta congruente a lo solicitado, toda vez que constituye una obligación de transparencia.
31°	Resolución	RDAA/0249/2025/OPNT y acumulados RDAA/0250/2025/OPNT, RDAA/0251/2025/OPNT, RDAA/0252/2025/OPNT, RDAA/0259/2025/OPNT	Municipio de Amealco de Bonfil	Sobresee y ordena	Sobresee lo solicitado en el Recurso de Revisión RDAA/0249,0252,0259/2025/OPNT y Ordena la búsqueda y entrega de la información en el formato solicitado en cuando al recurso RDAA/0250/2025/OPNT y RDAA/0251/2025/OPNT.
32°	Resolución	RDAA/0260/2025/OPNT	Fideicomiso Queretano Promotor del Medio Ambiente	Sobresee	Sobresee el presente recurso, toda vez que el S.O. entrega una respuesta que subsana el agravio expuesto.
33°	Resolución	RDAA/0265/2025/OPNT	Municipio de Tequisquiapan	Sobresee, revoca y ordena	Ordena la búsqueda y entrega de la información en el formato requerido sobre los puntos 2, 4 y 5 de la solicitud

Presentación, análisis, estudio y en su caso aprobación de los Proyectos de Resolución y Acuerdos dentro de los recursos de revisión a cargo de la Ponencia del **Comisionado Presidente Javier Marra Olea**, que abarcarán del **punto 34° al 41°**, identificados bajo los siguientes números de expedientes:

No. orden del día	Tipo de Acuerdo	Expediente	Sujeto obligado	Sentido de la Resolución	Síntesis de la Resolución (motivo)
34°	Resolución	RDAA/0185/2025/JMO	Instituto Electoral del Estado de Querétaro	Confirma	Sujeto obligado funda y motiva debidamente información entregada en versión pública.
35°	Resolución	RDAA/0193/2025/JMO	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Sobresee	Sujeto obligado funda y motiva con mayor amplitud su respuesta.
36°	Resolución	RDAA/0200/2025/JMO	Municipio de Querétaro	Sobresee	Sujeto obligado funda y motiva con mayor amplitud su respuesta.
37°	Resolución	RDAA/0203/2025/JMO	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Sobresee	Sujeto obligado amplía su respuesta y entrega información.
38°	Resolución	RDAA/0206/2025/JMO	Poder Legislativo del Estado de Querétaro	Sobresee	Sujeto obligado amplía su respuesta y entrega información
39°	Resolución	RDAA/0222/2025/JMO	Municipio de Pedro Escobedo	Sobresee	Sujeto obligado modifica acto recurrido y subsana agravio.
40°	Resolución	RDAA/0208/2025/JMO	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Sobresee	Sujeto obligado amplía su respuesta y entrega información
	Resolución	RDAA/0228/2025/JMO		Sobresee	



41°	Acuerdo que Desecha	RDAA/0343/2025/JMO	Municipio de San Juan del Río	Desecha	Desechamiento por no desahogar prevención.
-----	------------------------	--------------------	----------------------------------	---------	---

**42°. Asuntos Generales.**

En caso de no existir el quórum requerido deberá celebrarse la sesión ordinaria en segunda convocatoria a las 12:00 horas, del día veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
SECRETARIA EJECUTIVA**



Constituyentes No. 102 Ote.,  
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047  
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781  
y 442 828 6782  
[www.infoqro.mx](http://www.infoqro.mx)

*Transparencia es Democracia*